



Secretaría  
de Economía

**CIEN** | Centro de  
Innovación  
Emprendimiento  
Negocios

# CONVOCATORIA

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL  
PARA MUJERES 2023

Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San Francisco, Barrio de "El Alto"  
Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 229 82 00  
economia@puebla.gob.mx | www.se.puebla.gob.mx

 **PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción VI, 37 fracciones IV y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5 fracciones II y II.1, 13 fracciones II, III y XXVII, 15 fracción XIII y 17 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Puebla; y en concordancia con el Eje 3 “Desarrollo Económico para todas y todos” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; así como en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, en cuyo Objetivo 8 “Desarrollar a Puebla como una economía de innovación”, Estrategia 1 “Impulsar la innovación y el diseño en los sectores económicos del estado para elevar su competitividad”, establece como Línea de Acción 4 “Promover una cultura de innovación para estimular la creatividad, la ciencia y la tecnología, con participación igualitaria de mujeres y hombres”, la **Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla (SE Puebla)** a través de la **Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento (SSICE)**;

## CONVOCA

A emprendedoras o dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales; con domicilio en el territorio poblano, que elaboren, preparen, fabriquen, comercialicen productos o presten servicios y que han identificado su nicho de mercado en las ventas por internet u ocupan el internet como medio de atracción y exposición de sus servicios y productos con el fin de incrementar su conocimiento del comercio por internet y así, elevar sus ventas y posicionamiento de marca.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

### I. OBJETIVO

Este programa busca fomentar la implementación de herramientas tecnológicas a MUJERES empresarias y emprendedoras a través de capacitaciones presenciales y virtuales, así como de asesoría personalizada para ayudarlas a digitalizar su negocio, producto o servicio. Se busca empoderar a las empresarias poblanas dotándolas de habilidades digitales y tecnología, que permita impulsar sus negocios e incrementar sus ventas.

### II. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

**Población objetivo:** Emprendedoras y dueñas de **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales**; que elaboren, preparen, fabriquen, comercialicen productos o presten servicios y que **han identificado su nicho de mercado en las ventas por internet y/o realizan actividades de atracción y exposición de sus servicios y productos mediante el uso de internet**; por lo menos con



tres meses de operaciones anteriores a esta convocatoria; y cuenten con disponibilidad de trasladarse por sus propios medios a alguna de las sedes cercanas a su lugar de residencia, en caso de no residir en alguno de los municipios sede del programa.

Cobertura: El programa se implementará en las siguientes sedes:

- Secretaría de Economía o Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios (CIEN)
- San José Chiapa
- Tlatlauquitepec
- Izúcar de Matamoros
- Tepeaca
- San Martín Texmelucan
- Tehuacán
- Zacatlán
- Chignahuapan
- Cuetzalan
- Hueyapan

### III. VIGENCIA

La convocatoria estará vigente del **05 de septiembre al 31 de octubre de 2023**.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La capacitación y consultorías consideradas en las diferentes etapas del programa, ayudarán a desarrollar en las beneficiarias habilidades y conocimientos para elaborar un producto o servicio en entorno de comercio digital, permitiendo la consolidación de elementos estratégicos, financieros y comerciales alcanzables a corto y mediano plazo.

El programa contempla los siguientes momentos:

- **Formación:** serie de talleres prácticos para desarrollar las competencias digitales y el conocimiento de las plataformas de comercio electrónico.
- **Acompañamiento:** consultoría personalizada para incorporar a las beneficiarias a la economía digital e identificar la plataforma de comercio electrónico que se adapte mejor a cada una.
- **Tecnología:** entrega en comodato, de un **punto de venta** que incluya una aplicación con acceso a medios de pago.

Al concluir el programa, las participantes conocerán diferentes herramientas de comercio electrónico (e-commerce), productos digitales, conocimientos sobre finanzas para emprendedoras, así como lo referente a la utilización de redes sociales para fines de comercio.



## V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para participar en la convocatoria, las emprendedoras y empresarias dueñas de MIPYMES formales y/o no formales deberán, contar con lo siguiente:

- Registrarse en el siguiente link  
<https://se.puebla.gob.mx/emprendimientomujeresSE2023>
- Contar con un producto o servicio que se esté comercializando.
- Contar con operaciones como mínimo de tres meses de antigüedad.
- Contar con acervo fotográfico del producto o servicio.
- Contar, por lo menos, con un punto de venta de su producto o servicio; ya sea físico o en línea.
- En caso de ser emprendedor deberán realizar una carta compromiso donde plasmen que, una vez terminado el programa, se comprometen en un periodo de corto a mediano plazo culminar la profesionalización de su producto o servicio.
- En caso de ser un negocio formal, deberán estar dados de alta ante el sistema de administración tributaria (SAT) como: régimen simplificado de confianza (RESICO), régimen de incorporación fiscal (RIF); personas físicas con actividad empresarial y/o personas morales establecidas en territorio poblano.
- Que no hayan recibido apoyo en los últimos 5 años por el mismo concepto por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

Se solicitará aceptar el Aviso de Privacidad donde se comunica qué tratamiento se dará a sus datos personales, mismo que se encuentra disponible en la liga:

[http://se.puebla.gob.mx/images/apoyos/AvisoPrivacidadSimplificado\\_convocatorias.pdf](http://se.puebla.gob.mx/images/apoyos/AvisoPrivacidadSimplificado_convocatorias.pdf)

Al momento de completar correctamente el formulario de registro en línea, las candidatas recibirán vía correo electrónico el comprobante de su registro y la invitación al evento de presentación del contenido del programa en su sede, de no ser así, favor de revisar la bandeja de SPAM, o correo no deseado. La fecha de dicho evento por sede será comunicada con oportunidad.

## VI. SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES

Es importante mencionar que las capacitaciones presenciales están limitadas a 1000 emprendedoras y dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales que acudan a las sedes, por lo que, para la selección de las participantes en el programa se considerará el principio “primero en tiempo, primero en derecho”. De acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud



## VII. NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIAS.

Las emprendedoras y dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales que hayan sido seleccionadas para integrarse en el programa, serán notificadas a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro. No se considerarán aquellas solicitudes que proporcionen información falsa en el llenado del registro.

Las acciones ofrecidas en este programa son **TOTALMENTE GRATUITAS** sin excepción alguna.

## VIII. UBICACIÓN E INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las interesadas pueden acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento ubicadas en: Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio el Alto, C.P 72000, Puebla, en un horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. También puede llamar en este mismo horario al teléfono: (222) 229 82 00 ext. 5029, 5049, 5057 y 5062 o escribir al correo electrónico: [emprendimientodigitalmujeres@gmail.com](mailto:emprendimientodigitalmujeres@gmail.com)

Emitida en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza  
01 de septiembre de 2023



## **BASES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL PARA MUJERES**

### **PRIMERA.- PROCESO DEL PROGRAMA**

El proceso del *Programa de Emprendimiento Digital para Mujeres*, está diseñado para brindar conocimientos y dotar de competencias en emprendimiento digital a mujeres emprendedoras y empresarias que cuenten con un producto o servicio de más con 3 meses en el mercado, y la viabilidad necesaria para llevarlo a contextos de comercio digital, esto con la finalidad de contribuir a impulsar de mejor manera sus negocios.

El programa se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Las emprendedoras interesadas en participar en el programa, deberán verificar que cumplen con lo estipulado en el apartado **V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** de la convocatoria del programa. Una vez verificada su elegibilidad, deberán realizar su proceso de registro de acuerdo con lo indicado en el mismo apartado.
2. Una vez realizado su registro, las emprendedoras seleccionadas serán contactadas para formalizar su participación de acuerdo con lo estipulado en el apartado **VII. NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIAS**.
3. El programa se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

#### **Formación:**

Se impartirán capacitaciones presenciales en las sedes señaladas, mismas que versarán sobre digitalización empresarial, con ejercicios prácticos para desarrollar las competencias digitales de las participantes.

Las capacitaciones consideradas en el programa se desarrollarán bajo los siguientes temas:

- i. E-commerce de cero a 10
- ii. Productos digitales y como ayudan a mi negocio de cero a 10
- iii. Finanzas para emprendedoras digitales
- iv. Herramientas digitales
- v. Redes sociales

Considerando, además, el uso de plataformas y herramientas de comercio electrónico, herramientas para la creación de contenidos, finanzas personales, inversiones, redes sociales, entre otras.

Cada uno de los cinco temas tendrá una duración de dos horas, y se impartirá de forma presencial



en 4 horarios diferentes en un día (2 horarios en la mañana y 2 horarios en la tarde), para ofrecer diferentes opciones, que se adapten a los diversos horarios de las participantes en el programa. Cada participante deberá cursar los 5 módulos durante los 5 días de capacitación, para tener acceso a la siguiente etapa del programa debiendo asistir a la sede de registro.

Cada sesión presencial de capacitación grupal se llevará a cabo siempre y cuando se cumpla con un **cupo mínimo de 20 personas**.

### **Acompañamiento:**

Cada una de las participantes que concluyan exitosamente el total de las capacitaciones recibirá **por lo menos 5 horas de consultoría personalizada**, que sellearán a cabo en el punto que **acuerden los consultores y cada una de las participantes**.

**Las sesiones de consultoría consistirán en:**

- a. Levantamiento de diagnóstico
- b. Identificación de la plataforma más acorde al tipo de producto y/o servicio.
- c. Acompañamiento en el alta de la plataforma para comercializar sus productos y/o servicios

### **Tecnología:**

Cada una de las participantes que concluyan por completo el proceso de acompañamiento recibirá **en comodato** un dispositivo móvil para aplicar de manera práctica los conocimientos obtenidos en las capacitaciones y en las sesiones de consultoría; por lo que deberá suscribir el formato correspondiente en su momento.

## **SEGUNDA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Una vez seleccionadas, deberán presentar, en un lapso **no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación, vía correo electrónico**, la siguiente documentación al correo electrónico: [emprendimientodigitalmujeres@gmail.com](mailto:emprendimientodigitalmujeres@gmail.com)

- a. Identificación oficial vigente
- b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono fijo, agua o predial).
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).





- d. En caso de ser emprendedor, presentar formato libre de carta compromiso con los siguientes elementos: fecha de elaboración, nombre del proyecto, nombre de quién suscribe, CURP de quién suscribe, domicilio para recibir cualquier notificación, correo electrónico, número de contacto, nombre del programa a recibir y firma autógrafa de quién solicita ([descarga aquí Carta compromiso profesionalización](#)).
- e. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad, donde se refleje la **actividad económica** que realiza de acuerdo al producto o servicio comercializado.
- f. Adjuntar mínimo 5 fotografías del producto que se comercializa y en caso de ser un servicio enviar evidencias de las instalaciones donde se brinda el servicio.
- g. Presentar formato libre de la carta bajo protesta de decir verdad, que, no están recibiendo apoyos de otros programas federales, estatales y/o municipales para el mismo concepto ([descarga aquí Carta no beneficios otros programas](#)).
- h. Carta compromiso para participar en el programa **en su totalidad** ([descarga aquí Carta compromiso totalidad](#)).

En el asunto del correo debe estar indicado lo siguiente: **“Documentos del Programa de Emprendimiento Digital para Mujeres”**.

Si así lo prefiere, la documentación puede ser entregada de manera presencial, en original y copia para su cotejo, de forma clara y completa en un lapso **no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación, vía correo electrónico, de haber sido elegida para participar en el programa** en las oficinas de la Secretaría de Economía Puebla, ubicadas en: Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio el Alto Puebla, Puebla.

En caso de no enviar la documentación dentro del plazo señalado, se entenderá que la candidata ha renunciado a ser beneficiaria del programa, procediéndose a su cancelación. Los lugares que queden disponibles después de este plazo, serán reasignados a las interesadas que aplicaron y no hayan sido consideradas en un primer momento.

### **TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES**

Como parte de la difusión del *Programa de Emprendimiento Digital Para Mujeres* se realizarán memorias fotográficas del mismo; por lo que, en caso de autorizar el uso de imagen, el participante podrá descargar la carta de autorización, firmarla y adjuntarla como parte de la inscripción en línea.

Las participantes aceptan ajustarse a las bases y resultados del programa al enviar su registro en línea o en ubicación física, así como a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria. El desarrollo de las capacitaciones estará sujeto al cupo previsto.





Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Economía a través de sus áreas responsables del proyecto.

#### **CUARTA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS BENEFICIARIAS**

Al formalizar la inscripción al presente programa, las beneficiarias adquieren las siguientes obligaciones:

- a. Responder los cuestionarios iniciales sobre el estado de sus productos o servicios.
- b. Participar activamente en las sesiones donde sean convocadas en el día y horario programado.
- c. Firmar de manera autógrafa las listas de asistencia y formatos de control propios del proyecto y que son correspondientes a cada uno de las etapas a desarrollar.
- d. Suscribir el instrumento correspondiente para la recepción en comodato del dispositivo electrónico, en caso de brindársele de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

#### **QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el proceso de recepción de postulaciones, los documentos completos y la identidad de las candidatas remitidos al Comité de Evaluación tendrán carácter de confidencial, por lo que, mientras no se dictamine, dicha información estará resguardada por personal designado por la Secretaría de Economía.

#### **SEXTA.- SITUACIONES NO PREVISTAS**

La interpretación del contenido de las presentes Bases, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité de Evaluación y la Secretaría de Economía del Estado de Puebla apoyándose en las instancias que considere pertinentes. Las decisiones del Comité de Evaluación y la Secretaría de Economía del Estado de Puebla serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna.

**Emitida en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza  
01 de septiembre de 2023**